



RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 310 de 2022, artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución No. 1165 de 2016, Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante Resolución 2361 de 2018, la Resolución 0004 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3º del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, al Subsecretario de Acceso y Permanencia para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.



RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

El Decreto 310 del 2022¹, define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, *“orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.”*

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos**, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar el siguiente objeto: ***“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO.”***

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 de Decreto 019 de 2012), por lo que el proceso de selección de contratistas se adelantó a través de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, atendiendo al objeto, valor y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación sobre los elementos de experiencia adicional del proponente, experiencia del equipo de trabajo, formación académica del equipo de trabajo, los estímulos de apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad, así como los puntajes adicionales que promueven y facilitan la participación de mipymes y emprendimiento y empresas de mujeres.

El presupuesto oficial del proceso se determinó a través del estudio de sector y de costos realizado por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE y corresponde a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$989.681.638,00)**, IVA incluido, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

¹ *“Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito”*



RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

El presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financia con recursos de la vigencia 2023 y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2708 del 09 de junio de 2023, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$989.681.638,00), IVA incluido, y su fuente de financiación proviene del proyecto de inversión 7638.

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de la Consultoría que la SED requiere contratar, el día 22 de junio de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023, cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO.”**.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 22 y 29 de junio de 2023, así como de forma extemporánea, entre el 05 y 06 de julio de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta a las mismas, publicado el 13 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.

En ese orden de ideas, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podían consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, anexos, formatos, formularios y matrices en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023 [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4618644&isFromPublicArea=True&isModal=False\(id.CO1.BDOS.4596737\)](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4618644&isFromPublicArea=True&isModal=False(id.CO1.BDOS.4596737)).



RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

Con base en lo anterior, mediante Resolución No. 0157 del 13 de julio de 2023, se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **SED-CM-A-DCCEE-041-2023**, cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO.”**

A través del citado acto administrativo de apertura del proceso, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su *actividad*, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convocó a todos los organismos de control para que adelantaran su función en el desarrollo del proceso de contratación.

Posteriormente, durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 13 y 18 de julio de 2023, e inclusive de forma extemporánea el 24 de julio la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta a las mismas, publicado el 25 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, en el link previsto para el proceso de contratación.

Así mismo, el día 25 de julio de 2023, la Secretaría de Educación Distrital expidió electrónicamente la **Adenda No. 1 CO1.AMD.2406966**, por medio de la cual se modificó el numeral 2.8 FORMA DE PAGO, modificó el numeral 5.1. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS, modificó el numeral 4.5.1.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS; del documento complemento al pliego de condiciones, atendiendo la solicitud del área técnica, conforme lo solicitado en el memorando I-2023-83753 de fecha 25 de julio de 2023.

El día 27 de julio de 2023 a las 11:00 a.m., conforme al cronograma electrónico del proceso, la Secretaría de Educación del Distrito llevó a cabo el cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde se recibieron ofertas de los siguientes proponentes y en el siguiente orden:

No.	PROPONENTE
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS
2	PROCESO URBANO SAS


RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

3	CONSORCIO MACA Conformado por: 1. MARIO BELEN ARQUITECTOS S.A.S 50% 2. CARLOS CABAL HIDALGO 50%
4	CONSORCIO EDISEÑO Conformado por: 1. EDISEÑOS S.A: 20% 2. MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ BENAVIDES: 80%
5	CONSORCIO EMS720 Conformado por: 1. EMS ARQUITECTURA S.A.S 50% 2. COLECTIVO 720 S.A.S. 50%
6	M.C ARQUITECTOS S.A
7	CONSORCIO ARQING SED Conformado por: 1. GUSTAVO PALACIOS RUBIANO 50% 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA PBS SAS 50%
8	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Conformado por: 1. VERONICA ORTIZ 50% 2. CARLOS PUERTA 50%
9	CONSORCIO MCHB Conformado por: 1. CARLOS CHAMAT ARQUITECTOS S.A.S. 25% 2. MAHECHA INGENIERIA S.A.S. 50% 3. EDGARDO EDMUNDO BASSI BURGOS 25%
10	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.
11	CONSORCIO LOCALIDAD SEIS 1. CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S. 70% 2. ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ 30%
12	UNIÓN TEMPORAL SAN BENITO 2023 Conformado por: 1. ARQUITECTURA E INGENIERÍA VIVA S.A.S. 50% 2. SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE 3. INGENIERIA S.A.S. - SCS INGENIERIA S.A.S 30%
13	ING INGENIERIA SAS
14	JCM ESTUDIO S.A.S.
15	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS Conformado por: 1. RM INGENIEROS SAS 80%



RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

	2. B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA 10% 3. MARGEO INGENIERIA S A S 10%
16	CONSORCIO COLEGIOS SUR Conformado por: 1. Proyecto Estrategia Ltda 50% 2. Técnicas Colombianas de Ingeniería 50%
17	GRUPO M&M CONSULTORIA S A S
18	CONSORCIO SIA SED Conformado por: 1. RDC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS 65% 2. ENVIRONMENTAL & WATER SOLUTIONS SAS 10% 3. ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS 25%
19	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED Conformado por: 1. ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 50% 2. ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 50%
20	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.
21	CONSORCIO SAN POLICARPO Conformado por: 1. AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS 60% 2. CONSTRUCTORA A&C S.A 40%
22	CONSORCIO CEYET Conformado por: 1. ESTUDIO TERRITORIOS SAS 50% 2. CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS 50%
23	GRUPO ARTINCO S.A.S
24	SERGO ARQUITECTURA SAS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas del presente proceso, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia mediante memorando interno del 27 de julio de 2023 designó el Comité Asesor y Evaluador para que realizara la evaluación de las propuestas recibidas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico, su documento complemento, anexos y formatos, y con plena observancia de la normativa vigente.



RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

El día 04 de agosto de 2023, la Secretaría de Educación Distrital expidió electrónicamente la **ADENDA 2 CO1.AMD.2446249**, por medio de la cual se modifica el cronograma con el fin de aplazar la “Publicación del informe de evaluación de las Ofertas”, para el día 10 de agosto de 2023; lo anterior teniendo en cuenta el número de propuestas recibidas, atendiendo la solicitud del área técnica, conforme lo solicitado en el memorando I-2023-88639 de fecha 04 de agosto de 2023.

En función de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección entre el día 27 de julio y el día 10 de agosto de 2023, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes, y en consecuencia el mismo día 10 de agosto de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito publicó el informe de evaluación preliminar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II; el Informe de Evaluación Preliminar, con el siguiente consolidado: **Informe de evaluación 1 Enviado el:10/08/2023 9:50 PM, así:**

Nº	PROPONENTES	EVALUACIÓN PRELIMINAR					PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-
2	PROCESO URBANO SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-
3	CONSORCIO MACA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-
4	CONSORCIO EDISEÑOS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-
5	CONSORCIO EMS-720	NO HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	-
6	MC ARQUITECTOS SA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-
7	CONSORCIO ARQIN SED	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-
8	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-


RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

9	CONSORCIO MCHB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	26,25
10	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	74,25
11	CONSORCIO LOCALIDAD SEIS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	98,36
12	UNIÓN TEMPORAL SAN BENITO 2023	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	-
13	ING INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,87
14	JCM ESTUDIOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
15	CONSORCIO INTEREDUCATIVAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
16	CONSORCIO COLEGIOS SUR	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
17	GRUPO M&M	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
18	CONSORCIO SIA SED	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
19	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	69,75
20	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A.	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	
21	CONSORCIO SAN POLICARPO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
22	CONSORCIO CEYET	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	86,78
23	GRUPO ARTINCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	
24	SERGO ARQUITECTURA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	

En cumplimiento del término concedido en el cronograma electrónico, esto es, hasta el día 15 de agosto de 2023 a las 11:59 P.M., y bajo las reglas del pliego de condiciones electrónico,

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

la Secretaría de Educación del Distrito recibió a través de la Plataforma SECOP II las observaciones al informe de evaluación, los documentos y las aclaraciones de los proponentes encaminados a subsanar los requisitos habilitantes y que fueron objeto de requerimiento por parte de la Entidad.

El día 18 de agosto de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la **ADENDA_3_CO1.AMD.2490430**, a través de la cual se modificó el cronograma del complemento de pliego de condiciones definitivo, en razón a que el Comité Evaluador del proceso requirió un término adicional para revisar las subsanaciones y/u observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y en consecuencia culminar el informe de evaluación definitivo, junto con la respuesta a las observaciones presentadas; motivo por el cual, la Secretaría de Educación procedió a modificar la fecha de adjudicación. Lo anterior, por solicitud del Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante radicado I-2023-93971

Resultado de las observaciones, aclaraciones y los documentos recibidos encaminados a subsanar las ofertas conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación del Distrito, la Entidad publicó el 22 de agosto de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el Informe de Evaluación Definitivo, con el siguiente consolidado: **informe de evaluación 2 Enviado el:22/08/2023 4:32 PM, así:**

Nº	PROponentes	EVALUACIÓN DEFINITIVA					PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA PROPUESTA
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ECONÓMICA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA	
1	ARQUITECTURA Y UBRANISMO SXXI S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	94,85
2	PROCESO URBANO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,00
3	CONSORCIO MACA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	-
4	CONSORCIO EDISEÑOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	64,66
5	CONSORCIO EMS-720	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	-


RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

6	MC ARQUITECTOS SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	91,44
7	CONSORCIO ARQIN SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	43,13
8	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	32,25
9	CONSORCIO MCHB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	26,25
10	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,11
11	CONSORCIO LOCALIDAD SEIS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85,51
12	UNIÓN TEMPORAL SAN BENITO 2023	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	-
13	ING INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	65,91
14	JCM ESTUDIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	32,50
15	CONSORCIO INTEREDUCATIVAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	32,50
16	CONSORCIO COLEGIOS SUR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	82,99
17	GRUPO M&M	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	49,68
18	CONSORCIO SIA SED	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	-
19	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	76,68
20	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	64,23
21	CONSORCIO SAN POLICARPO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	87,16
22	CONSORCIO CEYET	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	96,87

Av. Eldorado No. 66 – 63

PBX: 324 10 00

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

23	GRUPO ARTINCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	-
24	SERGO ARQUITECTURA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	31,50

Los días 22 y 23 de agosto de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones por parte de los proponentes ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS y CONSORCIO SAN POLICARPO, respecto del informe de evaluación definitivo publicado el día 22 de agosto de 2023, por lo que en consecuencia se expidió electrónicamente la Adenda No 4_CO1.AMD.2501002, a través de la cual se modificó el cronograma del pliego de condiciones, considerando que el Comité Evaluador del proceso requirió un término adicional para revisar la observación presentada al informe de evaluación definitivo anteriormente referenciado y en consecuencia emitir la respuesta de fondo a las misma; motivo por el cual, se procedió a modificar la fecha de adjudicación.

Finalmente, el día 24 de agosto de 2023 se publicó el documento de respuesta a las observaciones anteriormente enunciadas, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación, mediante Memorando Interno aprobado vía correo electrónico por cada uno de sus integrantes en los días 22 y 23 de agosto de 2023 respectivamente y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos:

“(…)ADJUDICAR el Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. **SED-CM-A-DCCEE-041-2023**, cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO.”**, al Proponente No 22 CONSORCIO CEYET, representado legalmente por JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.932.197, integrado por las sociedades: ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S. identificada con Nit. 901.071.253-9 con una participación del 50%, y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S., identificada con Nit. 900.160.387-5 con una participación del 50 %, por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$989.681.637)** IVA incluido, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo para



RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

la ejecución del objeto contractual es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.18 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN del documento complemento al pliego de condiciones, la adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones, resulte ser la más favorable para la SED. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad. La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, en resolución de adjudicación, que se comunicará a todos los proponentes a través del Portal Único de Contratación (SECOP).

En mérito de lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. **SED-CM-A-DCCEE-041-2023**, cuyo objeto es: **“ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO.”**, al Proponente No 22 **CONSORCIO CEYET**, representado legalmente por JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.932.197, integrado por las sociedades: ESTUDIO TERRITORIOS S.A.S. identificada con Nit. 901.071.253-9 con una participación del 50%, y CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES A S, identificada con Nit. 900.160.387-5 con una participación del 50 %, por un valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$989.681.637)** IVA incluido, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo para la ejecución del objeto contractual es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del



RESOLUCIÓN No. 0223 del 24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-041-2023.”

Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo - Director de Contratación.

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Cerón Granados - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.

Proyectó: Diego Armando González González - Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual.